COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación Pública Nacional N° 04/2022
"Adquisición de vehículos terrestres de uso militar para seguridad en Bases Aéreas- Ad referéndum"

- - -

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Jefatura de Estado Mayor de la Brigada Logística - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 14:00 del 06 de julio del año dos mil veintidós, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 285 de fecha 31 de mayo del 2022, e integrado por dos Señores Oficiales Superiores, y tres Señores Oficiales Subalternos, mencionados más abajo, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Licitación Pública Nacional N° 04/2022 "Adquisición de vehículos terrestres de uso militar para seguridad en Bases Aéreas- Ad Referéndum", con ID N° 413.986., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

- **CNEL DCEM NICOLÁS ÁNGEL NARVAEZ RETAMOZO** Presidente Comité
- **MY DCEM MAXIMILIANO WILFRIDO ESQUIVEL TELLEZ** Miembro Comité
- **CAP AVC ROQUE JUSTINIANO ROMÁN CENTURIÓN** Miembro Comité
- **TTE 1° AVL CELIA ADRIANA ALEGRE SANCHEZ** Miembro Comité
- **STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formal.
2. Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 04/2022.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación Pública Nacional N° 04/2022
"Adquisición de vehículos terrestres de uso militar para seguridad en Bases Aéreas- Ad referéndum"

- - -

- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - **TOYOTOSHI S.A.**

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos formales. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

EMPRESAS	TOYOTOSHI S.A
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE**

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que el oferente **TOYOTOSHI S.A.** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, por tanto, se concluye que: "**CUMPLE".**

EMPRESAS	TOYOTOSHI S.A
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO PRESENTA**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA
Constancia de no ser funcionario público	**NO PRESENTA**
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	PRESENTA SIPE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA SIPE

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación Pública Nacional N° 04/2022
"Adquisición de vehículos terrestres de uso militar para seguridad en Bases Aéreas- Ad referéndum"

- - -

En este punto se constata que la Empresa **TOYOTOSHI S.A** presenta La Acción de Inconstitucionalidad promovida por las mismas, a la Corte Suprema de justicia, conforme:

- AI N° 475 de 15 de Julio de 2020 de **TOYOTOSHI S.A.**

En el cual hace lugar a la suspensión de efectos del artículo 1, numeral 2, inciso a) de la Ley N° 6355/19 "QUE MODIF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIÓNES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada. Por lo tanto se concluye que la mencionada empresa **"CUMPLE".**

9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**TOYOTOSHI S.A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA SIPE

9.1. Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación Pública Nacional N° 04/2022
"Adquisición de vehículos terrestres de uso militar para seguridad en Bases Aéreas- Ad referéndum"

- - -

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**TOYOTOSHI S.A**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. O al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	PRESENTA SIPE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2018- 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda. Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los estados financieros de los contribuyentes del impuesto a la renta.	PRESENTA
c. Formulario 120 IVA General de los 12 meses del AÑO 2020 para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
d. Formulario 106 y 501 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA
e. - Formulario 104 y 515 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la experiencia del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la provisión de vehículos de uso militar, camionetas, automóviles y vehículos nuevos en general con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los mejores 5 años de los últimos 10 años. El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 10 (diez) años de representación del bien ofertado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**TOYOTOSHI S.A**
1. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	**NO PRESENTA**
2. Constancia de representación mínima de 10 (diez) años del bien ofertado	**NO PRESENTA**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**TOYOTOSHI S.A**
a. Certificado de representación de la marca ofertada para el territorio de la República del Paraguay.	PRESENTA
b. Listado de talleres propios y autorizados en el área central y de otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos (4 como mínimo).	PRESENTA

c. Catálogo del vehículo ofertado que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante. (En idioma castellano).	PRESENTA
d. Constancia emitida por el Fabricante de la marca del vehículo, manifestando que se producirá repuestos, por un periodo mínimo de 10 años (en español o traducido por traductor matriculado).	PRESENTA
e. Declaración Jurada manifestando que la oferta incluye, los gastos de mantenimiento preventivo de la unidad hasta los 50.000 kilómetros consistentes en cambio de aceite motor, filtros de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, fluido de freno, aceite para transmisión y fibras de freno. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno una vez llegado el momento, en un taller oficial y/o autorizado de la marca del vehículo ofertado en la licitación.	PRESENTA
f. Listado de las sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de sucursales de repuestos.	PRESENTA
g. Certificación de Calidad UNE EN ISO 9001:2015 o similar, para el área de servicios y postventa del oferente.	PRESENTA SIPE

AUTORIZACIÓN DE FABRICANTE	**TOYOTOSHI S.A**
	PRESENTA

Verificado los Documentos que componen la Oferta respectiva, conforme a lo solicitado en requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, se constata que el oferente **TOYOTOSHI S.A.** no presenta algunos documentos formales, en ese sentido se procede a solicitar mediante Nota al oferente antes mencionado, que remita los siguientes documentos conforme se detalla de la siguiente manera:

TOYOTOSHI S.A.:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de no ser funcionario público
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.
- Constancia de representación mínima de 10 (diez) años del bien ofertado
- Desglose de precios de los ítems N° **2 y 3** por encontrarse por encima del 15% al precio referencial cargado en el Portal de la DNCP.

En ese contexto, el Comité de Evaluación levanta la sesión a la espera de los documentos requeridos, fijando el día 08 de julio del 2022, para las 08:00 horas a fin de continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 08:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas, verificando cuanto sigue:

Verificando que el oferente **TOYOTOSHI S.A** ha remitido las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación las cuales serán verificadas de forma pormenorizada conforme corresponda en cada fase de evaluación.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

1. CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 35)

A) Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N°2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021, se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DE LOS MIEMBROS DECLARADOS	CEDULA DE IDENTIDAD	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
TOYOTOSHI S.A	Marcelo Toyotoshi	1.050.243	**3284991**	**NO**
	Blanca Rivarola de Cabañas	624.040	**3285003**	**NO**

En tal sentido, se constata que los oferentes no registran datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.)

B) Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De la verificación de los precios ofertados a fin de consolidar los requerimientos necesarios para la evaluación de las ofertas presentadas se constata que;

El Oferente **TOYOTOSHI S.A** en los ítems N° **2 y 3** se encuentran por encima del 15% al precio referencial cargado en el Portal de la DNCP.

Procediendo a analizar la nota presentada por el Oferente en contestación a la Nota de fecha 06 de junio del 2022 se constata que **TOYOTOSHI S.A,** ha remitido en tiempo y forma, resaltando que presenta un informe detallado sobre la composición de los precios.

En este sentido el Comité de Evaluación considera que los precios cotizados, se encuentran debidamente desglosados y justificados, siendo estos aceptables al parecer del

- - -

Comité de Evaluación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrán cumplir satisfactoriamente el Contrato.

Por tanto, como sigue, se observa que el Oferente: **TOYOTOSHI S.A,** no posee impedimento en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)

CAPACIDAD FINANCIERA

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 83/22 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

TOYOTOSHI S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	877.388.144.417	611.040.693.255	505.654.155.680	3,48	Pasa
PASIVO CORRIENTE	203.224.439.183	207.378.078.485	159.210.863.909		
RATIOS	4,32	2,95	3,18		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	1.031.512.137.646	944.979.226.525	789.248.105.591	0,21	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	203.224.439.183	207.378.078.485	159.210.863.909		
RATIOS	0,20	0,22	0,20		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018		
CAPITAL	200.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	1,10	Pasa
UTILIDAD	95.800.122.226	105.113.571.803	176.849.056.212		
RATIOS	0,48	1,05	1,77		

OBS: La firma **TOYOTOSHI S.A.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **TOYOTOSHI S.A** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación Pública Nacional N° 04/2022
"Adquisición de vehículos terrestres de uso militar para seguridad en Bases Aéreas- Ad referéndum"

- - -

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**TOYOTOSHI S.A**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. O al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2018- 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda. Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los estados financieros de los contribuyentes del impuesto a la renta	CUMPLE
c. Formulario 120 IVA General de los 12 meses del AÑO 2020 para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
d. Formulario 106 y 501 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA
e. - Formulario 104 y 515 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA

EXPERIENCIA

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**TOYOTOSHI S.A**
1. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de representación mínima de 10 (diez) años del bien ofertado	CUMPLE

En este punto se observa que el Oferente **TOYOTOSHI S.A** ha proporcionado las Copias de comprobantes legales de venta (Facturas) y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en a la Provisión de vehículos de uso militar, camionetas, automóviles y vehículos, con los cuales demuestren su experiencia, en los años solicitados en el PBC y cumpliendo con el 50% del monto total de la oferta. Por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**

CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**TOYOTOSHI S.A**
a. Certificado de representación de la marca ofertada para el territorio de la República del Paraguay.	PRESENTA
b. Listado de talleres propios y autorizados en el área central y de otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos (4 como mínimo).	PRESENTA
c. Catálogo del vehículo ofertado que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante. (En idioma castellano).	PRESENTA

d. Constancia emitida por el Fabricante de la marca del vehículo, manifestando que se producirá repuestos, por un periodo mínimo de 10 años (en español o traducido por traductor matriculado).	PRESENTA
e. Declaración Jurada manifestando que la oferta incluye, los gastos de mantenimiento preventivo de la unidad hasta los 50.000 kilómetros consistentes en cambio de aceite motor, filtros de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, fluido de freno, aceite para transmisión y fibras de freno. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno una vez llegado el momento, en un taller oficial y/o autorizado de la marca del vehículo ofertado en la licitación.	PRESENTA
f. Listado de las sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de sucursales de repuestos.	PRESENTA
g. Certificación de Calidad UNE EN ISO 9001:2015 o similar, para el área de servicios y postventa del oferente.	PRESENTA SIPE

Se constata que el oferente **TOYOTOSHI S.A** ha remitido las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación Por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, conforme se detalla:

ITEM N° 1 - CAMIONETA TIPO RURAL O STATION WAGON 4X4 PARA 7 PERSONAS

En el presente Ítem, el Oferente **TOYOTOSHI S.A**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEMS N° 2 – CAMIONETA CABINA DOBLE 4X4 TIPO PICKUP

El presente ítem se declara desierto según el Art. 30 Inciso **c**. de la Ley 2051/03. "*...**por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.**"*

- - -

ITEMS N° 3- CAMIONETA TIPO SUV

En el presente Ítem, el Oferente **TOYOTOSHI S.A**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1. **DECLARAR DESIERTO:**

   - El ítem N°: **2** según el Art. 30 Inciso c. de la Ley 2051/03. "…por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley."

2. **ADJUDICAR:**

   - A la empresa **TOYOTOSHI S.A** En los Ítems **N° 1 y 3** por un monto total de **Gs 1.383.130.000 (Guaraníes mil trescientos ochenta y tres millones ciento treinta mil).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación Pública Nacional N° 04/2022
"Adquisición de vehículos terrestres de uso militar para seguridad en Bases Aéreas- Ad referéndum"

- - -

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Jefatura de Estado Mayor de la Brigada Logística, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 08:00 horas del día ocho del mes de julio del año dos mil veintidós, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

CELIA ADRIANA ALEGRE SANCHEZ
TTE 1° AVL– MIEMBRO DE COMITÉ

ROQUE JUSTINIANO ROMÁN CENTURIÓN
CAP AVC– MIEMBRO DE COMITE

MAXIMILIANO WILFRIDO ESQUIVEL TELLEZ
MY DCEM– MIEMBRO DE COMITE

NICOLÁS ÁNGEL NARVAEZ RETAMOZO
CNEL DCEM-PDTE DE COMITÉ EVALUACIÓN